



República de Chile  
Provincia de Linares  
Adquisiciones salud

**DECRETO EXENTO N° 05982/2024 /**

**PARRAL, 25 de Noviembre de 2024**

**VISTO:**

- Solicitud de Compras N°1006, de fecha 19.11.2024, de doña Natalia Vallejos Ortega, Encargada Unidad Oftalmológica del Departamento de Salud de Parral.
- El inciso segundo del artículo 25 Bis del capítulo VII, de la ley N°21.634 que moderniza la ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
- La revisión del catálogo electrónico de Convenio Marco de fecha 19.11.2024.
- La sesión extraordinaria del honorable Concejo Municipal de fecha 22 de noviembre de 2024.
- El certificado de fecha 22 de noviembre de 2024, emitido por la Secretaría Municipal.
- El Decreto Afecto N° 2204, de fecha 22 de noviembre de 2024, que nombra como Alcalde de la comuna de Parral, a Don Pablo Contreras Cortínez.
- D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- Ley N°19.378 de fecha 13.04.1995, Ministerio de Salud.
- Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Ley N°21.634, Moderniza la Ley N°19.886 y Otras Leyes. Para Mejorar la Calidad del Gasto Público, Aumentar los Estándares de Probidad y Transparencia e Introducir Principios de Economía Circular en las Compras del Estado.
- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

- Que, existe la necesidad de contratar una empresa que suministre lentes ópticos para los beneficiarios de la Unidad de Atención Primaria Oftalmológica (UAPO), dependencia del Departamento de Salud Municipal de Parral, con el objetivo de garantizar el acceso a la corrección visual adecuada para los pacientes que lo requieran, mejorando así su calidad de vida.
- Que, según se estipula en el capítulo VII, del artículo 35 Bis de la Ley N°21.634 previo al inicio de cualquier procedimiento de contratación pública, el organismo del Estado estará obligado a consultar el **Catálogo de convenio Marco** antes de llamar a una Licitación Pública, Licitación Privada, Trato Directo o contratación Excepcional Directa con Publicidad u otro procedimiento especial de contratación.
- Que, con fecha de 19.11.2024 se revisó el Catálogo Electrónico de Convenio Marco, no encontrándose proveedores para el servicio de ópticas.

<b>Alimentos</b> ID 2239-7-LR17	<b>Pasajes Aéreos y Asistencia en Viajes</b> ID 2239-12-LR21	<b>Emergencias y Prevención</b> ID 2239-9-LR21	<b>Artículos de Aseo e Higiene</b> ID 2239-9-LR22
<b>Suministro de Combustibles</b> ID 2239-3-LR24	<b>Insumos y Dispositivos Médicos</b> ID 2239-21-LR23	<b>Mobiliario General</b> ID 2239-3-LR23	<b>Artículos de Escritorio y Papelería</b> ID 2239-2-LR23
<b>Gas Licuado de Petróleo</b> ID 2239-6-LR23	<b>Seguros de Vida</b> ID 2239-12-LR23	<b>Administración y entrega de beneficios</b> ID 2239-13-LR23	<b>Productos y Servicios de Ferretería</b> ID 2239-9-LR23
<b>Adquisición Vehículos y Maquinaria</b> ID 2239-8-LR23	<b>Computadores Portátiles, Desktop y AIO</b> ID 2239-1-LR24	<b>Licencia Ofimática</b> ID 2239-14-LR23	<b>Desarrollo, mantención de Software e IAAS</b> ID 2239-19-LR23

- Que, en virtud de las razones previamente expuestas, se considera indispensable llevar a cabo un proceso de licitación para la contratación de una empresa especializada en el suministro de lentes ópticos. Esta empresa deberá cumplir con los más estrictos estándares de calidad, garantizando que los productos ofrecidos se ajusten a las necesidades visuales particulares de cada paciente.

**APRUEBESE:**

**1. APRUEBESE**, las Bases Administrativas y Técnicas, Anexos y demás antecedentes de la Licitación Pública denominada "**LENTES OPTICOS 2025**", ID 1754-60-LE24.

**2. DESÍGNESE**, como miembros de la Comisión Evaluadora para la licitación antes mencionada, a los siguientes funcionarios:

Nombre del funcionario	Cargo
Natalia Vallejos Ortega	Encargada Unidad Oftalmológica
Sergio Garrido Muñoz	Tecnólogo Médico UAPO
Inés Vera Vera	Encargada Adquisiciones

**3. IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem 215.22.04.999, del presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal.

:



**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
Secretaría Municipal  
Secretaría Municipal



**PABLO CONTRERAS CORTINEZ**  
Alcalde  
Alcaldía

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
DECRETO APRUEBA BASES	Digital	<a href="#">Ver</a>		

Pablo Contreras/Paula Figueroa/Darwin Maureira/Felipe Vasquez/Ines Vera

**Distribución:**

ADQUISICIONES SALUD  
Ines Vera Vera



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20102867&hash=9bbcd>